

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES EN LA APV LOS TITANES II ETAPA, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA"

Ruc/código :	10713967306	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	MENDOZA CONTRERAS EDWIN GUILLERMO	Hora de envío :	18:10:42

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases del proceso no se observa la indicación de la utilización de fórmulas monómicas o polinómicas, como lo establece el Art. 38.5 del Reglamento de Contrataciones del Estado: "En el caso de contratos de consultoría de obras pactados en moneda nacional, los pagos se sujetan a reajuste por aplicación de fórmulas monómicas o polinómicas, según corresponda, las cuales se prevén en los documentos del procedimiento de selección" y en concordancia con la OPINIÓN N°161-2019/DTN , se solicita Incorporar en las bases el procedimiento y las fórmulas monómicas o polinómicas para calcular dichos reajustes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.7 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 y Art. 38.5 del TUO del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que para la presente consultoría de obra el expediente técnico, ni el requerimiento formulado por esta área usuaria ha contemplado reajuste alguno, y siendo una facultad de la entidad se confirma la no inclusión de reajuste alguno a la consultoría. EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES EN LA APV LOS TITANES II ETAPA, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA"

Ruc/código : 20532076774

Fecha de envío : 27/04/2023

Nombre o Razón social : H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 19:34:40

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE ADVIERTE QUE LAS BASES INTEGRADAS NO HAN INCLUIDO ¿REQUISITOS DE CALIFICACION¿ CONFORME A LAS BASES ESTANDAR VIGENTES APROBADAS POR EL OSCE, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ ACLARAR O CORREGIR ESTE EXTREMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que las bases administrativas si contemplan los requisitos de calificación, los mismos que se encuentran dentro del capitulo III de las bases Administrativas en el Numeral IX (Pagina 32) REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y DEL PROVEEDOR. EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES EN LA APV LOS TITANES II ETAPA, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA"

Ruc/código : 20532076774

Fecha de envío : 27/04/2023

Nombre o Razón social : H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 19:34:40

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN EL NUMERAL 1.3 DEL CAPITULO I DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES INTEGRADAS, NO HAN INCLUIDO EL CUADRO QUE SE ENCUENTRA COMO ¿NOTA IMPORTANTE PARA LA ENTIDAD¿, EN EL CASO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS. POR LO QUE NO SE ESTA RESPETANDO LAS LAS BASES ESTANDAR VIGENTES APROBADAS POR EL OSCE, SE SOLICITA AL COMITÉ CORREGIR ESTE EXTREMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el OSCE facultad a la entidad a incorporar o eliminar de considerar necesario lo que las bases estándar ha contemplado, el participante no sustenta la vulneración de la normativa en algún extremo de las bases. Precisando que para el caso de la presente supervisión de obras se ha previsto que las actividades comprenden además la liquidación del contrato de obra por lo tanto, se debe desagregar el monto correspondiente a ambas prestaciones, por lo antes expuesto EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS/MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES EN LA APV LOS TITANES II ETAPA, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA"

Ruc/código : 20532076774

Fecha de envío : 27/04/2023

Nombre o Razón social : H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 19:34:40

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN LA PAG 3 DE LAS BASES INTEGRADAS, SE HA CONSIGNADO EL TITULO DE UNA OBRA DIFERENTE Y QUE NO CORRESPONDE AL OBJETO DE CONTRATACION DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 3**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 TUO LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE ACOGER LA OBSERVACIÓN.con motivo de la Integración de Bases se corrige el error tipográfico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la Integración de Bases se corrige el error tipográfico